

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2012.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Juan José Martín López D<sup>a</sup> Cayetana González Peña D. José M<sup>a</sup> Flores García</p> <p><u>Secretaria-Acctal:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos</p> <p><u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintidós de agosto del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012 de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

**2. ÁREA ECONÓMICA:**

**2.1. PRECIOS PÚBLICOS:**

**2.1.1. PRECIO PÚBLICO “TORRIJOS CONCILIA”.-**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Comisión de Gobierno, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indican seguidamente:

ACTIVIDAD TORRIJOS CONCILIA, DURANTE LOS DÍAS 3 A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, AMBOS INCLUSIVE, DE 08 H. A 15 H

Tarifa: 25 €/niño.

**SEGUNDO:** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

**TERCERO:** Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **2.2. DEVOLUCIÓN FIANZAS :**

### **2.2.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. MARIANO TORRES GALLARDO.-**

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por D. MARIANO TORRES GALLARDO, con DNI: 3.864.859-P, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lirio, nº 4, 1º F, de Torrijos, por importe de 1.386,90€, constituida el día 14-11-2017, en Metálico, por obras, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **3. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES, ETC.:**

### **3.1. LICENCIA DE OBRAS MAYORES:**

**3.1.1. EXPTE. Nº 59/07. D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DÍAZ, SOLICITUD MODIFICACIÓN LICENCIA DE OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON GARAJE Y LOCAL, EN C/ HERMANOS PINZÓN, Nº 9 Y 11, DE TORRIJOS.-**

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DÍAZ, con DNI: 04.177.394-L, con domicilio efectos de notificación en C/ Hermanos Pinzón, nº 9, de Torrijos, solicitando Modificación Licencia de Obras para la construcción de Vivienda Unifamiliar entre medianerías con garaje y local, en C/ Hermanos Pinzón, nº 9 y 11, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como los informes emitidos, por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 31-07-12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder a D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DÍAZ, Modificación de la Licencia de Obras para construcción de Vivienda Unifamiliar entre medianerías con garaje y local, en C/ Hermanos Pinzón, nº 9 y 11, de este municipio, debiendo cumplir con las observaciones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales abajo detallado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de estos acuerdos.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación por un total de 727,55 euros. Debiéndose abonar por el interesado, 258,77 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 468,78 euros en concepto de I.C.I.O.

**TERCERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por el Ingeniero Técnico D. Carlos Lozano Cano y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la nueva documentación, presentada por D. Miguel Ángel Muñoz Díaz, a requerimiento del informe elaborado por estos Servicios Técnicos para obtener la modificación de la licencia de obras, y necesaria previamente para la concesión de la licencia de Primera ocupación, para ejecución de una vivienda unifamiliar entre medianerías con garaje y local, según el Proyecto y Dirección de obra del Arquitecto D. Carlos Lozano Cano, según se comprueba en el expediente, la licencia.*

*La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2.008, acordó conceder licencia a D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ GARCÍA, para la construcción de una Vivienda Unifamiliar con Garaje y Local, en la Calle Hermanos Pinzón nº 9 y 11, Expediente 59/07, sin haber fijado un plazo de ejecución, por lo que se debe entender como DIECIOCHO meses contados a partir de la fecha de concesión.*

*Se presentan ahora, 4 planos: En el número 1, Situación, Emplazamiento y Distribución, se introducen los cambio de distribución, efectuados, en planta segunda*

*se ha modificado el remate de cubierta, pero no son terrazas, al no ser accesible, e incluso ocultar canalón.*

*En el plano 2, Cotas, Alzados, Secciones y Cubiertas, con los cambios de la planta baja y la planta alta.*

*En los planos 3, Piscina, Estructuras y Detalles, y 4, Piscina, Sección, Fontanería y Detalles.*

*Se complementa la documentación con una memoria de Estado final (Modificado) y Memoria constructiva de la piscina, en la que se valora la construcción de la piscina en 9.147,60€. A la hora de hacer la liquidación, se debe realizar realmente sobre el aumento del presupuesto, y no debería aplicarse la tasa por modificación de proyecto, y únicamente hacer la liquidación que supondría un importe mayor.*

*Presenta escrito en el que se compromete a no utilizar el agua de la red municipal para el llenado de la piscina.*

*Se puede dar por válido y adjuntar toda la documentación al expediente, pudiendo concederse la licencia de Primera Ocupación, abonando su correspondiente tasa.”*

### **3.2. CERTIFICACIÓN FINAL INSTALACIÓN DE CAUDALIMETRO POZO V, DE TORRIJOS. EMPRESA GESTAGUA, S. A.-**

Vista la Certificación Final, de las obras de instalación de Caudalímetro Pozo V, de Torrijos, por la empresa GESTAGUA, S. A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación Final de las obras de Caudalímetro Pozo V, de Torrijos, por importe de 1.918,42€, con cargo al Plan Director 2012, a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

### **3.3. ORDENES DE EJECUCIÓN:**

#### **3.3.1. D<sup>a</sup> JOSEFA GONZÁLEZ VICENTE. ORDEN DE EJECUCIÓN 2/12. TEJADO DEL Nº 19, DE LA CALLE DEL CRISTO, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta de la Orden de Ejecución 2/12, y visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 21 de agosto de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Archivar expediente inicial de Orden de Ejecución 2/12, de D<sup>a</sup> JOSEFA GONZÁLEZ VICENTE, con domicilio a efectos de notificación en C/ Orozco, nº 7, Bajo, de Torrijos, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2012, para el arreglo de la cubierta de la edificación, así como el caballete y el canalón, sita en C/ Cristo, nº 19, de esta villa.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a la Policía Local y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.3.2. HEREDEROS DE D<sup>a</sup> FLORA PALOMO RODRÍGUEZ. ORDEN DE EJECUCIÓN 3/12.TEJADO DEL Nº 9 DE LA PLAZA DEL CRISTO, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta de la Orden de Ejecución 3/12, y visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 21 de agosto de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Archivar expediente inicial de Orden de Ejecución 3/12, de HEREDEROS DE D<sup>a</sup> Flora Palomo Rodríguez, con domicilio a efectos de notificación en Plaza del Cristo, nº 7, “BAR LA PERLA”, de Torrijos, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2012, para el arreglo del tejado y fachada de la edificación sita en Plaza del Cristo, nº 9, de esta villa.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a la Policía Local y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.3.3. ESPECTÁCULOS TAURINOS DE MADRID, S. A. ORDEN DE EJECUCIÓN 6/12. ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE TOROS, C/ PUENTE Nº 13, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta de la Orden de Ejecución 6/12, y visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 2 de agosto de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Archivar expediente inicial de Orden de Ejecución 6/12, de ESPECTÁCULOS TAURINOS DE MADRID, S. A., con NIF: A-78.688.512, y domiciliado a efectos de notificación en C/ Ferraz, nº 26-3º izqda, C.P. 28008 de Madrid, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2012, para el acondicionamiento de la fachada del edificio que alberga la Plaza de Toros sita en C/ Puente, nº 13, de esta villa.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a la Policía Local y a los/as

Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.3.4. D. ÁNGEL CASTAÑO MARTÍN Y HEREDEROS DE D<sup>a</sup> SAGRARIO SÁNCHEZ PLEITE. ORDEN DE EJECUCIÓN 7/12. EDIFICACIÓN SITA EN C/ JABONERÍAS, Nº 31, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta de la Orden de Ejecución 7/12, y visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 2 de agosto de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Archivar expediente inicial de Orden de Ejecución 7/12, de D. ÁNGEL CASTAÑO MARTÍN Y HEREDEROS DE D<sup>a</sup> SAGRARIO SÁNCHEZ PLEITE, con domicilio a efectos de notificación en C/ Puente, nº 3, Planta 1º, Puerta A, de Torrijos, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2012, para acondicionamiento de la fachada, limpieza de tejados y en general adecuación del inmueble sito en C/ Jabonerías, nº 31 c/v a C/ La Habana, de esta villa.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a la Policía Local y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

\* Se ratifica la urgencia de la inclusión del siguiente asunto, no incluido en el orden del día de la convocatoria, como consecuencia de la expiración del plazo concedido.

**3.3.5. ACTUACIONES URBANÍSTICAS CASTELLANAS, S. L. ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE SOLAR SITO EN C/ JABONERÍAS, Nº 45, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta de la comunicación cursada por la Concejalía de Medio Ambiente el 15-06-2011, en la cual se instaba a los propietarios del inmueble a que lo mantuviesen en condiciones de seguridad, salubridad, etc., dando para ello un plazo de 20 días hábiles; durante el cual la citada propiedad no ha efectuado ninguna de las labores indicadas.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20-08-2012, del siguiente tenor literal:

*“Se realizó la correspondiente visita de inspección comprobando el estado del solar, lleno de vegetación silvestre y/o acumulación de residuos con el consiguiente riesgo de incendios y proliferación de insectos y roedores.*

*Se remitió notificación, por correo certificado, al titular en fecha 06/07/2.012 que fue recogida por D. Eulogio Martín Vidarte en fecha 17/07/2.012, a partir de la cual contados los 20 días naturales concedidos en la notificación, se ha realizado nueva visita de inspección comprobándose que no se han realizado las labores requeridas para la limpieza del solar, por lo que se propone la ejecución subsidiaria por esta*

*Administración local, con la valoración previa de gastos y tasas referida en el cuadro anterior.*

*Por error en la notificación se comunicó una tasa por tramitación de orden de ejecución de 137,00 €, que ya no está vigente siendo en la actualidad de 140,50 €. Asimismo dadas las fechas, en la valoración se ha tenido en cuenta un porcentaje de I.V.A. del 21% ya que la entrada en vigor de dicho impuesto será el 1 de Septiembre, estimando que no será posible facturación con fecha anterior.*

*Es cuanto tiene que informar el técnico que suscribe para conocimiento y efectos.”*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 137 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como lo dispuesto en los artículos 4,11,13,16 y concordantes del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Proceder a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Torrijos de los trabajos consistentes en la limpieza de un solar en la C/ Jabonerías, nº 45, de Torrijos (Toledo), corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de ACTUACIONES URBANÍSTICAS CASTELLANAS, S. L., con domicilio a efectos de comunicación en Avda. de Alfonso XIII, nº 101, C.P. 28016, de Madrid.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto por importe de 2.297,33 euros (IVA incluido) para la realización de las tareas de limpieza de un solar en la C/ Jabonerías, nº 45 de Torrijos (Toledo).

**TERCERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales, a los Servicios Económicos, a Secretaria, a la Policía Local, Área de Medio Ambiente y Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**4. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas con cinco minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA-ACCTAL,**